

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2025
(22 SEP 2025)

Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto periodo 2025-2027

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional No 1083 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública*", modificando por el artículo 3 del Decreto 498 del 2020, establece lo siguiente:

"Conformación de la Comisión de Personal. En todo los organismos y entidades regulados por la ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe de organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismo requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independiente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

PARÁGRAFO. Las comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento. (...)"

Que además de los anterior, el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, dispone:

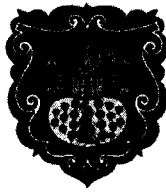
"Elección de representantes de los empleados. Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."

Que el artículo 2.2.14.2.13 de la misma norma, preceptúa:

"Periodo. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente."

Que en el numeral 2 del artículo 16 de la ley 909 del 2004 establece como funciones de la comisión de personal las siguientes:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2025

(22 SEP 2025)

Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto periodo 2025-2027

"(...)

a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;

b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;

c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;

d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;

e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;

f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;

h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;

i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

(...). "

Que la Comisión de Personal tendrá un secretario encargado de brindar un apoyo administrativo en cumplimiento de lo descrito el artículo 2.2.14.1.3 Secretario de la Comisión de Personal, que reza;

"ARTÍCULO 2.2.14.1.3 Secretario de la Comisión de Personal. El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004."



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2025
(22 SEP 2025)

Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto periodo 2025-2027

Que teniendo en cuenta que la vigencia de la actual Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto termina el día 20 de septiembre de 2025, la Subsecretaría de Talento Humano, mediante circular No. 061 del 20 de agosto de 2025, convocó a la elección de los representantes de los servidores de la entidad ante la Comisión de Personal para el periodo 2025-2027.

Que atendiendo el cronograma establecido en la circular No. 077, el día 19 de septiembre 2025, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los servidores públicos de la entidad ante la Comisión de Personal para el periodo 2025-2027.

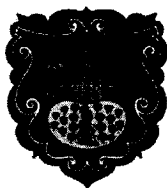
Que los resultados contenidos en el acta de escrutinio del proceso de elección de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, corresponden a los siguientes:

Nombres y apellidos	Identificación	Dependencia	Número de votos
Sonia Omaira Hernández Peña	59.813.418	Secretaría de Educación	80
Mónica del Carmen Hormaza Morillo	30.726.375	Secretaría de Educación	72
José Santiago Flórez Benavides	1.085.341.520	Secretaría de Educación	51
Lorena Alexandra Tobar Jiménez	37.014.086	Secretaría general	33
Sonia Esther Quijano Melo	59.815.650	Secretaría de tránsito y transporte municipal	33
Voto en blanco			21

Que, una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación de la Comisión de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto para el periodo 2025-2027, este Despacho considera procedente designar como representantes de los servidores públicos de la entidad, que desempeñan los siguientes empleos:

Nombres y apellidos	Calidad	Cargo	Código y grado
Sonia Omaira Hernández Peña	Representante principal	Profesional universitario	Código 219 grado 06
Mónica del Carmen Hormaza Morillo	Representante principal	Profesional universitario	Código 219 grado 06
José Santiago Flórez Benavides	Representante suplente	Auxiliar administrativo	Código 407 grado 05
Sonia Esther Quijano Melo	Representante suplente	Secretaria ejecutiva	Código 425 grado 18

Que mediante oficio No. 1000/006334-2025 del 08 de septiembre de 2025 el Alcalde Municipal designó como representantes de la entidad para la conformación de la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto a los funcionarios que ocupen los cargos, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, Código 006, Grado 12 y Subsecretario de Participación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Código 045, Grado 06.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2025
(22 SEP 2025)

Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto periodo 2025-2027

En virtud de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, para el periodo 2025-2027 de la siguiente manera:

Dos (2) representantes principales de los servidores públicos de la entidad y dos (2) suplentes, así:

Nombres y apellidos	Identificación	Cargo	Calidad
Sonia Omaira Hernández Peña	No. 59.813.418	Profesional universitario	Representante principal
Mónica del Carmen Hormaza Morillo	No. 30.726.375	Profesional universitario	Representante principal
José Santiago Flórez Benavides	No. 1.085.341.520	Auxiliar administrativo	Representante suplente
Sonia Esther Quijano Melo	No. 59.815.650	Secretaria ejecutiva	Representante suplente

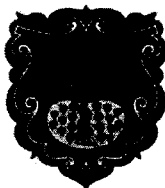
Dos (2) representantes principales de la entidad designados por el alcalde Municipal de Pasto, serán los funcionarios que ocupen los siguientes cargos:

1. Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, Código 006, Grado 12.
2. Subsecretario de Participación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Código 045, Grado 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FUNCIONES. Serán las funciones de la Comisión de Personal las establecidas en el numeral 2 del artículo 16 de la ley 909 de 2004, y además que les aplique o modifique.

ARTÍCULO TERCERO. - SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PERSONAL. La Secretaría de la Comisión de Personal será ejercida por quien ocupe el cargo denominado Subsecretario(a) de Talento Humano, Código 045, Grado 06 de la Alcaldía Municipal de Pasto, cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 del 2015, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma y que además tendrá las siguientes funciones.

1. Citar a las reuniones de la Comisión de Personal una vez sea acordado con el presidente de la misma.
2. Levantar las actas de las reuniones, dando fidelidad de lo tratado.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2025
(22 SEP 2025)

Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto periodo 2025-2027

3. Llevar el archivo ordenado de los documentos que generen en cumplimiento de las funciones de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto para el periodo 2025-2027 y al jefe de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar al Jefe de la Oficina de Control Interno acudir a las sesiones de la Comisión de Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEXTO. - Los funcionarios electos y designados, harán parte de la Comisión de Personal desde el día veintidós (22) de septiembre de 2025 hasta el día veintiuno 21 septiembre de 2027, fecha en la cual se cumple su periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, publicar la presente resolución en la página web de la entidad, para el conocimiento de los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO OCTAVO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, adjuntar copia de presente acto administrativo a la historia laboral de cada uno de los funcionarios que conforman la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 22 SEP 2025

NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Harvey Ricardo Zambrano Chaves
Abogado Contratista OAJD

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaría de Talento Humano

Revisó: César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H.

Proyectó: Manuela León Díaz
Practicante Jurídica S.T.H.